

Bogotá, D.C. 633

Señores(as)

ESTACIÓN DE POLICÍA TEUSAQUILLO

Correo mebog.e13@policia.gov.co

Dirección: Carrera 13 # 39-86

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Referencia: Solicitud Información gestión pública, seguridad ciudadana, espacio público, la planeación local y las condiciones del entorno comercial y comunitario de la localidad de Teusaquillo.

Asunto: Traslado por competencia radicado No. 20254603663432 de fecha 30 de octubre de 2025.

Cordial saludo,

La Alcaldía Local de Teusaquillo recibió petición contenida en el radicado del asunto, presentada por el señor Antonio Mendieta, quien solicita información relacionada con la seguridad ciudadana y las condiciones del entorno comercial y comunitario de la localidad de Teusaquillo. El peticionario indica:

“Solicito un mapa o cuadro de distribución que indique a qué sectores pertenecen los CAI de Galerías, Calle 34 y Parkway. Operativos contra el microtráfico Solicito información sobre los operativos realizados en el sector del Parkway contra el microtráfico.”

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta lo previsto en el Código Nacional de Policía en su Artículo °10. En el cual se indican *“los Deberes de las autoridades de Policía. Son deberes generales de las autoridades de Policía:*

- *Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, las normas contenidas en el presente Código, las ordenanzas, los acuerdos, y en otras disposiciones que dicten las autoridades competentes en materia de convivencia.*
- *Prevenir situaciones y comportamientos que ponen en riesgo la convivencia.*
- *Recibir y atender de manera pronta, oportuna y eficiente, las quejas, peticiones y reclamos de las personas.*
- *Observar el procedimiento establecido en este Código, para la imposición de medidas correctivas.....”*

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Alcaldía procede a trasladar la presente solicitud a su despacho, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, a efectos de que sea evaluada y tramitada en el marco de sus funciones.

Adjuntamos copia de la petición recibida para su conocimiento y gestión.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

MARIA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI

Alcaldesa Local de Teusaquillo

cdi.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Radicado No. 20254603663432

Proyectó: Andrés Godoy Melo/ Abogado Contratista Área Gestión Policial Jurídica

Revisó: Didier Andrés Ducuara Mora – Profesional Especializado Grado 222-24